

Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-20041-19-1433-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1433

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 85,586.3 |
| Muestra Auditada | 85,586.3 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

| Elemento de control interno | Fortalezas | Debilidades |
|-----------------------------|--|---|
| Ambiente de Control | <ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. | <ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia de las autorizaciones de su estructura orgánica, ni del establecimiento de las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño. |
| Administración de Riesgos | <ul style="list-style-type: none"> • Tiene establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Cuenta con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. | <ul style="list-style-type: none"> • No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. |
| Actividades de Control | <ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. | <ul style="list-style-type: none"> • No mostró evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución • No dispuso de los sistemas informáticos suficientes para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. |
| Información y Comunicación | <ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno | |
| Supervisión | | <ul style="list-style-type: none"> • No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. |

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 58 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de controles que aseguran de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo y el cumplimiento del marco jurídico aplicable; no obstante, éstos no han sido debidamente incorporados al diseño e implementación de su sistema de control interno, por lo que en el proceso de evaluación del sistema de control interno, el Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, obtuvo un resultado de nivel medio.

2022-D-20041-19-1433-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Oaxaca los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 85,586.3 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, recibió recursos del FISMDF por 85,586.3 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 4.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 85,590.5 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 45 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 85,580.2 miles de pesos, lo que representó prácticamente el 100.0% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISDMF

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

| Rubro | Núm. de proyectos | Importe pagado al 31/03/2023 | % del disponible | Concepto | Importe al 31/03/2023 | % del disponible |
|---|-------------------|------------------------------|------------------|---|-----------------------|------------------|
| Recursos destinados a obras y acciones | | | | Recursos destinados a otros conceptos | | |
| Agua potable | 3 | 2,292.8 | 2.7 | Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados | 0.0 | 0.0 |
| Alcantarillado | | 0.0 | 0.0 | | | |
| Drenaje y letrinas | 5 | 10,584.8 | 12.4 | Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino | 0.0 | 0.0 |
| Urbanización | 22 | 54,440.4 | 63.6 | | | |
| Electrificación rural y de colonias pobres | 10 | 7,704.3 | 9.0 | Subtotal (B) | 0.0 | 0.0 |
| Infraestructura básica del sector educativo | 1 | 2,350.6 | 2.7 | | | |
| Mejoramiento de vivienda | 3 | 5,639.7 | 6.6 | | | |
| Subtotal obras y acciones | 44 | 83,012.6 | 97.0 | Reintegros y remanentes | | |
| Gastos indirectos | 1 | 2,567.6 | 3.0 | Reintegros a la TESOFE | 0.0 | 0.0 |
| Desarrollo institucional | | 0.0 | 0.0 | Remanentes en la cuenta bancaria | 10.3 | 0.0 |
| Subtotal (A) | 45 | 85,580.2 | 100.0 | Subtotal (C) | 10.3 | 0.0 |
| TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C) | | 85,590.5 | 100.0 | | | |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR CRITERIO DE INVERSIÓN

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

| Criterio de inversión | Núm. de proyectos | Importe pagado | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles |
|---|-------------------|----------------|---|
| Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas | 10 | 32,950.0 | 38.5 |
| ZAP rurales | 3 | 5,864.2 | 6.8 |
| Localidades con los dos mayores grados de rezago social | 30 | 43,273.7 | 50.6 |
| Pobreza extrema | 1 | 924.7 | 1.1 |
| TOTALES | 44 | 83,012.6 | 97.0 |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

| Tipo de incidencia de los proyectos | Núm. de proyectos | Importe pagado | % de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles |
|-------------------------------------|-------------------|-----------------|---|
| Directa | 23 | 32,048.7 | 37.5 |
| Complementaria | 21 | 50,963.9 | 59.5 |
| TOTALES | 44 | 83,012.6 | 97.0 |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, destinó el 38.5% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 23.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 59.5% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 2,567.6 miles de pesos para el pago de gastos indirectos, importe que representó el 3.0% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 en la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, correspondiente a recursos remanentes del fondo por 10.3 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro del plazo establecido en la normativa.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales corresponden a 14 proyectos por un importe pagado de 48,607.2 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA
 PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

| Núm. Cons. | Núm. MIDS | Denominación del proyecto | Rubro Ley de Coordinación Fiscal | Criterio de beneficio | Validación del proyecto: | | | Importe pagado |
|------------|-----------|---|---|---|------------------------------|--------------------------------|--------------------|----------------|
| | | | | | Previsto en el catálogo FAIS | Acredita criterio de beneficio | Proyecto convenido | |
| 1 | 236423 | Construcción de Drenaje Sanitario en Loma Berbel. | Drenaje y letrinas | Localidad con los dos mayores grados de rezago social | Sí | Sí | N/A | 1,988.0 |
| 2 | 247775 | Encajonamiento de Drenaje Pluvial en Barrio Álamo a Barrio Juquilita. | Drenaje y letrinas | Localidad con los dos mayores grados de rezago social | Sí | Sí | N/A | 4,375.7 |
| 3 | 299116 | Pavimento y Mejoramiento de Imagen Urbana en calle Antonio Caso. | Urbanización | Localidad con los dos mayores grados de rezago social | Sí | Sí | N/A | 5,012.1 |
| 4 | 299919 | Construcción de Pavimento con Concreto Hidráulico en Netzahualcóyotl 2da Etapa. | Urbanización | ZAP Urbana | Sí | Sí | N/A | 1,943.6 |
| 5 | 300255 | Construcción de Techado en Área de Impartición de Educación Física en la Escuela Guadalupe Victoria Clave 20DPB2335J. | Infraestructura básica del sector educativo | ZAP Rural | Sí | Sí | N/A | 2,350.6 |
| 6 | 330530 | Construcción de Escalinatas en la Calle Principal de Loma Chapultepec. | Urbanización | ZAP Urbana | Sí | Sí | N/A | 1,735.1 |
| 7 | 334048 | Rehabilitación del Sistema de Bombeo y Línea de Conducción para el Sistema de Agua Potable de Huautla de Jiménez, Centro. | Agua potable | ZAP Rural | Sí | Sí | N/A | 962.5 |
| 8 | 343388 | Construcción de Mercado Público en Huautla de Jiménez. | Urbanización | ZAP Urbana | Sí | Sí | N/A | 12,999.7 |
| 9 | 344226 | Mejoramiento del Camino Rural Tramo Agua de Lluvia El Carrizal la Raya del Km 0 al 4800. | Urbanización | ZAP Rural | Sí | Sí | N/A | 4,013.0 |
| 10 | 344860 | Mejoramiento del Camino Rural Tramo Patio Iglesia Santa Cruz de Juárez del 0 Al 3000. | Urbanización | Localidad con los dos mayores grados de rezago social | Sí | Sí | N/A | 3,492.8 |
| 11 | 354832 | Rehabilitación del Espacio Multideportivo en Huautla de Jiménez. | Urbanización | ZAP Urbana | Sí | Sí | N/A | 1,850.3 |
| 12 | 359715 | Mejoramiento del Camino Rural Tramo Loma Chapultepec El Fortín del 0 Al 3300. | Urbanización | ZAP Rural | Sí | Sí | N/A | 3,476.5 |
| 13 | 367683 | Rehabilitación y Mantenimiento del Alumbrado Público en Huautla de Jiménez. | Electrificación rural y de colonias pobres | ZAP Urbana | Sí | Sí | N/A | 1,839.7 |
| 14 | N/A | Servicios de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiados con el fondo. | Gastos indirectos | N/A | Sí | N/A | N/A | 2,567.6 |
| TOTAL | | | | | | | | 48,607.2 |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encuentran comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, corresponden al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó los 13 contratos de obra pública que amparan 13 proyectos financiados con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión por un importe de 46,039.6 miles de pesos, de los cuales 1 fue de manera directa por un importe de 962.5 miles de pesos y 12 por invitación restringida por un importe de 45,077.1 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, por medio de su Dirección de Obras Públicas, adjudicó por invitación restringida un contrato de servicios relacionados con obra pública que ampara un proyecto financiado con recursos del FISMDf del ejercicio fiscal 2022 que fue seleccionado para su revisión por 2,567.6 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para dicha modalidad de contratación; el prestador de servicios no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los servicios estuvieron amparados en un contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, y se cuenta con la fianza de cumplimiento del contrato.

9. El Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó las obras correspondientes a 12 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de la dependencia ejecutora y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

10. El Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó las acciones correspondientes al contrato de prestación de servicios relacionados con obra pública financiado con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fue seleccionado para su revisión, conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de los entregables que acreditaron que en la prestación de los servicios se cumplieron las especificaciones, los plazos y los montos pactados en el contrato, por lo que no se aplicaron penas convencionales; en tanto que los servicios se recibieron y se otorgaron a satisfacción del área correspondiente.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

11. Se realizó la verificación física de los 13 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 46,039.6 miles de pesos, de los que se comprobó que correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

12. El Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 85,586.3 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, recibió recursos del fondo por 85,586.3 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 4.2 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 85,590.5 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 45 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 85,580.2 miles de pesos, lo que representó prácticamente el 100.0% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control interno que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos, por

lo que debe proseguir en su mejora continua hacia la ejecución de sus procesos, el cumplimiento de sus objetivos, de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y la transparencia y rendición de cuentas.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 63.6% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 12.4% a drenaje y letrinas, el 9.0% a electrificación rural y de colonias pobres, el 6.6% a mejoramiento de vivienda, el 3.0% a gastos indirectos, el 2.7% a agua potable y el 2.7% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos; asimismo, el 38.5% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, por lo que cumplió con el 23.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 59.5% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la



Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio sin número de fecha 09 de enero de 2024, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 1 se considera como no atendido.

Megajo

GOBIERNO MUNICIPAL DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA.
 TRIENIO 2022 - 2024

Vol. 0192
Analizar
 31 Ene - 2024

| | |
|--------------|---|
| DEPENDENCIA: | PRESIDENCIA MUNICIPAL. |
| ASUNTO: | SE ENTREGA DOCUMENTACION E INFORMACION AUDITORIA NUM. 1433. |

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 10 ENE 2024
 OFICIALIA DE PARTES
 EDIFICIO A11300

Huautla de Jiménez, Distrito de Teotitlán, Oax., a 09 de enero de 2024.

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO C
 AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 PRESENTE:

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 10 ENE 2024
RECIBIDO
 DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"

AT'N LIC. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO
 AUDITOR SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

El que suscribe C. David García Martínez, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Huautla de Jiménez, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, para el periodo 2022-2024, por este medio manifiesto lo siguiente:

En cumplimiento a las observaciones contenidas en la Cédula de Resultados del Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) número 2022-1433-002 de la Orden de Auditoría número 1433, con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2022, notificada por medio del oficio número AEGF/5222/2023; por este medio se hace entrega de la siguiente documentación:

| OBSERVACIÓN | ATENCIÓN |
|---|---|
| No proporcione evidencia de las autorizaciones de su estructura orgánica, ni del establecimiento de las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. | Se remite en copia certificada: 1. Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huautla de Jiménez, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, de fecha quince de marzo de 2022. 2. Organigrama del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huautla de Jiménez, Distrito de Teotitlán, Oaxaca. 3. Manual de Organización del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca. |
| No mostro evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su | Se remite en copia certificada el Oficio mediante el cual el Tesorero Municipal informa al Presidente Municipal las acciones llevadas |

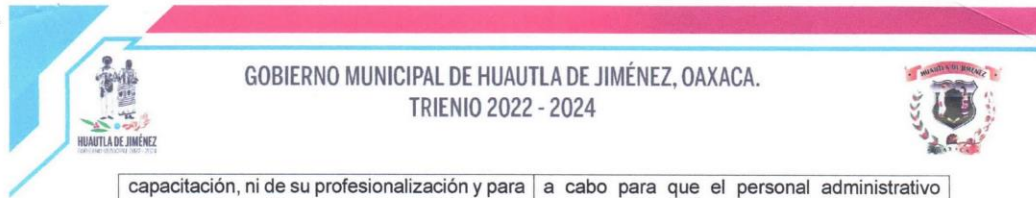


HUAUTLA DE JIMÉNEZ
 PUEBLO MÁGICO

www.municipiodehuautla.oax.mx

Av. Juárez #1 Esq. Cuauhtémoc, Col. Centro. Huautla de Jiménez, Teot., Oax. C. P. 68500. Tel. (01-236) 37-8-01-68

David García Martínez *municipiodehuautla2022@gmail.com*



| | |
|---|---|
| capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño. | a cabo para que el personal administrativo recibiera diversas capacitaciones durante el ejercicio 2022. |
| No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. | Se remite en copia certificada: 1. Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno y Gestión de Riesgos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca, mediante la cual se instala dicho comité. 2. Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control Interno y Gestión de Riesgos del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca, mediante la cual se aprueba la metodología de administración de riesgos para el Municipio de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca. |
| No mostro evidencia de haber establecido las atribuciones y funciones del personal responsables de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. | Se remite en copia certificada el Manual de Organización del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huautla de Jiménez, Teotitlán, Oaxaca. |
| No dispuso de los sistemas informáticos suficientes para apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. | Se remite en copia certificada el Oficio mediante el cual el Tesorero Municipal remite al Presidente Municipal la relación de Softwares implementados en las diversas áreas administrativas del Ayuntamiento. |
| No proporciono evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. | Se remite en copia certificada: 1. Oficio mediante el cual el Tesorero Municipal informa al Presidente Municipal el cumplimiento en tiempo y forma de la entrega de los estados contables y presupuestales correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del ejercicio fiscal 2022 y normas CONAC. 2. Oficio mediante el cual el Tesorero Municipal informa al Presidente Municipal el cumplimiento en tiempo y forma de la entrega de informes de estados financieros e informes de avance de gestión financiera, correspondientes al |



Av. Juárez #1 Esq. Cuauhtémoc, Col. Centro. Huautla de Jiménez, Teot., Oax. C. P. 68500. Tel. (01-236) 37-8-01-68

David García Martínez | municipalidadhuautla2022@gmail.com



GOBIERNO MUNICIPAL DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ, OAXACA.
TRIENIO 2022 - 2024

| | |
|--|---|
| | <p>primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio 2022.</p> <p>3. Oficio mediante el cual el Tesorero Municipal informa al Presidente Municipal el cumplimiento en tiempo y forma a través de la plataforma SEVAC, las evaluaciones correspondientes al periodo 2 y periodo 3 ejercicio 2022.</p> |
|--|---|

Sin otro asunto en particular, le envié un cordial y afectuoso saludo, y quedo a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

LIC. DAVID GARCÍA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUAUTLA DE JIMÉNEZ,
DISTRITO DE TEOTITLÁN, OAXACA

C.c.p.
Expediente.



www.municipiodehuautla.oax.mx

Av. Juárez #1 Esq. Cuauhtémoc, Col. Centro. Huautla de Jiménez, Teot., Oax. C. P. 68500. Tel. (01-236) 37-8 01-68

David García Martínez | municipiohuautla2022@gmail.com

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Huautla de Jiménez, Oaxaca.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: artículos 126 BIS y 126 QUATER.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.